



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE CONTROL

**RECTIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N°2.334
DECRETO ALCALDICIO N 2481 .-**

QUILLON, 07 de Junio 2019.-

VISTOS:

1. Invitación a seminario denominado “**Control y Gestión Municipal 2019 y los procesos de Auditoría Interna**”, a realizarse los días 6 y 7 de Junio, en la ciudad de Puerto Varas;
2. Ficha técnica N° 05 de fecha 14.05.2019 de Control Interno;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;

11. Decreto Alcaldicio 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
13. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Rectifíquese** Decreto Alcaldicio N°2.334 de fecha 28 de mayo 2019, que autoriza trato directo por seminario al que asistió el Director de Control, en relación
“contratación inferior a 100 UTM...”, debe decir “...que corresponde a contratación inferior a 10 UTM...”
2. **Elimínese** lo siguiente del D.A mencionado en el punto anterior.

“a) Existe este solo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la municipalidad, para la realización de este curso.”

“b) la empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la municipalidad.”

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



NESTOR CID PEDREROS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

fjf.-
DISTRIBUCION
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU